



Resolución Directoral

N° 00335-2024-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 31 de julio de 2024

VISTOS: El Informe N° 341-2024-ENSFJMA/DG de fecha 31 de julio de 2024, remitido por la Dirección General, mediante el cual solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 00330-2024-ENSFJMA/DG-SG, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 169-98-ED Reglamento Interno del CAFAE y Sub CAFAEs de los trabajadores del Sector Educación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00330-2024-ENSFJMA/DG-SG de fecha 25 de julio de 2024, en el Art. 1ero.- se conforma con eficacia anticipada desde el 16 de julio del 2024 hasta el 15 de julio del 2026 el Sub Comité del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, que entrará en vigencia para el período 2024-2026;

Que, mediante F.U.T. No. 010144 – Expediente No. 39301-2024, la señora Ysabel Cruz Valdez, presenta su renuncia al cargo de presidente del Sub Comité del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas - Sub Cafae ENSFJMA, por motivos personales.

Que, con documento del Visto, la Directora General, informa que es necesario designar a los nuevos reemplazos proponiendo como Representante titular del Órgano de Dirección a la Sra. Julia María Sánchez Fuentes (Presidente) y como Representante suplente del Órgano de Dirección a la Sra. Ysabel Cruz Valdez;

Estando a lo visado por el Director de Administración, y;

De conformidad por la Resolución Ministerial N° 169-98-ED Reglamento Interno del Cafae y Sub Cafaes de los Trabajadores del Sector Educación y la Resolución Ministerial N° 067-87-ED y; en uso de las facultades conferidas por Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0039301

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 198B7A



SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el 1er Artículo de la Resolución Directoral N° 330-2024- ENSFJMA/DG-SG referido a la conformación del Sub Comité del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, periodo 2024- 2026, según detalle:

Representantes Titulares del Órgano de Dirección:

Sra. Julia María Sánchez Fuentes.. **Presidente**
DNI: N° 07221361

Sr. Alfredo Guillermo Moreno Mosquito **Secretario**
DNI: N° 09588533

Representantes Suplentes del Órgano de Dirección:

Sra. Ysabel Cruz Valdez
DNI: N° 08146530

Sr. Idelindo Mamani Chambi
DNI: N° 02403171

Representante del Personal Administrativo

Sra. Jessica Verónica Castro Cortez **Titular**
DNI N° 09938294

Sra. Cecilia Marianella Quiroz Puycón **Suplente**
DNI N° 08670836

Representante del Personal Docente

Sr. Hipólito Máximo Angulo Eufrazio **Titular**
DNI N° 07012400

Sr. Raúl Huaynate Flores **Suplente**
DNI N° 06889969

Artículo 2.- Quedan vigentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 00330-2024-ENSFJMA/DG-SG.

Artículo 3.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las /los interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

M^g ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0039301

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **198B7A**

